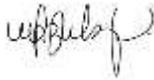


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 5 de noviembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 14 de octubre de 2020, fue aportado poder por la parte demandante.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 00443 de 2019
Demandante: IRMA MILENA GARCÍA VENEGAS
Demandado: ÁLVARO ESCOBAR DÍAZ
Fecha: Noviembre 12 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental allí descrita a tenor de la cual, SE RECONOCE al abogado HÉCTOR ÁLVARO CELY VARGAS, como apoderado judicial de la demandante IRMA MILENA GARCÍA VENEGAS, en los términos y para los fines del poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#28 de 13 de Noviembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af7443e1ecf83beaf69c40ee05a14f7c9805e662d8dff2ef3f6dfa96da1a02c5

Documento generado en 11/11/2020 01:51:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>